

ACUERDO 053

04 DIC 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO
DEL ACUERDO 013 DE 2009**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades que le otorga la Constitución Política de Colombia en su Artículo 313 Numeral 6, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo 013 de 2009, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la escala de remuneración para los empleados de la Personería Municipal, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2014, según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos para el desempeño de sus funciones los empleados de la Personería Municipal se clasifican en los siguientes niveles:

NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO	GRADO	REMUNERACIÓN EN S.M.L.M.V
DIRECTIVO	15	III	Igual al salario del Alcalde
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	III	2.5

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 013 de 2009, el cual quedará así: **ARTÍCULO DÉCIMO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil catorce (2014).

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 29 de noviembre de 2013.


OBDULIO DAZA TORRES
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO




EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR QUE: *

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 26 de noviembre de 2013.
SEGUNDO DEBATE: 29 de noviembre de 2013.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal OMAR CASTRO PARRA.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor TEODOSIO CLAROS CARVAJAL, Personero Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 03 de diciembre de 2013.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

(Firmado)

	SECRETARÍA PRIVADA	COOIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA PRIVADA

Pitalito Huila, 04 de Diciembre de 2013.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
 Secretaria Privada de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 04 de Diciembre de 2013.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


PEDRO MARTIN SILVA
 Alcalde Municipal

Revisado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA	Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Firma:	Firma:
Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA	Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Cargo: Secretaria Privada de Despacho	Cargo: Secretaria Privada de Despacho

